

 <b>NIRSA</b> NEGOCIOS INDUSTRIALES REAL NIRSA S.A.	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE RSE</b>	Código:POL-02
	<b>POLÍTICA INCLUSIÓN Y DIVERSIDAD</b>	Copia Controlada No. Revisión: 2 Fecha:16/11/2021 Página 1 de 5

### REGISTRO DE COPIAS CONTROLADAS

COPIA N°	DESTINATARIO	FECHA DE ENTREGA	FIRMA DE RECIBIDO
1	Responsable Sistema Gestión de Calidad		
2	Vicepresidencia del Directorio		
3	Dirección de Talento Humano		
4	Gerencia SGA & RSE		

ACTUALIZACIONES			
REVISIÓN N°	FECHA	MODIFICACIONES	CAUSA DE MODIFICACIONES
1	Diciembre 2020	Actualización fecha, revisión de contenido	Actualización anual
2	Noviembre 2021	Actualización centros de servicio, inclusión temas de equidad de género	Actualización anual

ELABORADO POR: CAROLINA BOLAÑOS GERENTA SA&RSE	APROBADO POR: JULIO AGRUIRRE ROMÁN REPRESENTANTE LEGAL
--	--

 <b>NIRSA</b> <small>NEGOCIOS INDUSTRIALES REAL NIRSA S.A.</small>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE RSE</b>	Código: POL-02
	<b>POLÍTICA INCLUSIÓN Y DIVERSIDAD</b>	Copia Controlada No.
		Revisión: 2
		Fecha: 16/11/2021
		Página 2 de 5

## **POLÍTICAS DE INCLUSIÓN, DIVERSIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN**

Negocios Industriales Real, NIRSA S.A. reconoce que todo su personal y otros grupos de interés, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión, situación económica u otra condición, representan y forman parte de su organización.

### **OBJETIVO**

Este documento tiene como objetivo asegurar a todo el personal la oportunidad de gozar de un ambiente libre de cualquier tipo de acoso, discriminación o intimidación, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

### **ALCANCE**

El presente procedimiento es aplicable a todos los centros de trabajo de Negocios Industriales Real NIRSA S.A., tanto en mar como en tierra; sean estos productivos, administrativos o de servicio.

### **DEFINICIÓN**

**ACCIÓN DISCRIMINATIVA / DISCRIMINATORIA:** Situación provocada debido a la edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión, situación económica u otra condición.

### **POLÍTICAS GENERALES**

- Las decisiones en NIRSA S.A. referentes a la contratación, asignación de trabajo, salarios, bonos, asignaciones, promociones, sanciones, terminaciones y retiros serán tomadas exclusivamente sobre las bases de competencias, aptitudes, actitudes, habilidades duras y blandas, educación / formación profesional y entrenamiento.

 <b>NIRSA</b> <small>NEGOCIOS INDUSTRIALES REAL NIRSA S.A.</small>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE RSE</b>	Código:POL-02
	<b>POLÍTICA INCLUSIÓN Y DIVERSIDAD</b>	Copia Controlada No. Revisión: 2 Fecha:16/11/2021 Página 3 de 5

- En NIRSA no habrá diferencias en compensaciones y beneficios atribuibles a edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.
- NIRSA no prohibirá la contratación de personal de nacionalidades diferentes a la ecuatoriana y realizará los esfuerzos pertinentes ante las autoridades para que estos empleados reciban la documentación correspondiente.
- En cumplimiento de la ley vigente, la empresa no requerirá exámenes de VIH, drogas o embarazo como requisito antes o después del empleo. En cuanto al embarazo, cumplirá las disposiciones contenidas en la legislación local.
- En el proceso de selección de personal vigente, no se realizará la verificación del pasado judicial sin la autorización expresa del postulante, el negarse a esta solicitud no será impedimento para que el postulante participe en la selección para cubrir la vacante.
- La empresa no establecerá una edad máxima para empleo, ni solicitará a los postulantes ninguna información relativa a su religión o simpatía política.
- A partir la emisión de la presente política, la empresa no requerirá fotografía como parte del currículum vitae de los candidatos a empleo.
- NIRSA se compromete a investigar y subsanar cualquier situación en la cual el empleado considere que ha sufrido algún tipo de discriminación.
- Cualquier colaborador que viole la presente política será sancionado de acuerdo al reglamento interno de trabajo.

 <b>NIRSA</b> <small>NEGOCIOS INDUSTRIALES REAL NIRSA S.A.</small>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE RSE</b>	Código:POL-02
	<b>POLÍTICA INCLUSIÓN Y DIVERSIDAD</b>	Copia Controlada No. Revisión: 2 Fecha:16/11/2021 Página 4 de 5

## ***LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA LA APLICACIÓN DE LAS POLÍTICAS***

Con el propósito de que las presentes políticas se cumplan y para gozar de un ambiente libre de discriminación, los siguientes lineamientos deberán seguirse:

- Cualquier empleado que haya experimentado o haya sido testigo de algún acto de discriminación, tiene la responsabilidad y libertad de informarle de la situación a su supervisor inmediato, gerente de área, gerente de Recursos Humanos o gerente de Producción. Asimismo, podrá utilizar los mecanismos confidenciales de comunicación existentes en la empresa como el Sistema ético de denuncias y buzones de sugerencias.
- La empresa investigará toda situación de discriminación. Si la investigación confirma lo sucedido, la empresa aplicará acciones correctivas que van desde una amonestación verbal o escrita hasta la terminación del contrato de trabajo, de ser necesario; de aquellas personas que fuesen encontradas responsables.
- La investigación debe incluir la siguiente información: la fecha y hora del incidente, una descripción del lugar donde ocurrió el incidente, una descripción completa y detallada del incidente, los nombres de las personas que pudieron haber presenciado el incidente y una descripción de la relación entre los involucrados antes de que ocurriera el incidente.
- Para reportar quejas sobre incidentes violatorios de esta política, el reclamante se acogerá al procedimiento para gestión de quejas, reclamos y/o sugerencias Anexo 1 de la presente política. Esta queja se manejará de acuerdo con dicho procedimiento. Todo reporte de discriminación o acoso será confidencial y se involucrará el menor número de personas posibles. No se tomará ninguna represalia contra la persona que haga un reporte o testifique en este tipo de incidentes.

 <b>NIRSA</b> <small>NEGOCIOS INDUSTRIALES REAL NIRSA S.A.</small>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE RSE</b>	Código: POL-02
	<b>POLÍTICA INCLUSIÓN Y DIVERSIDAD</b>	Copia Controlada No.
		Revisión: 2
		Fecha: 16/11/2021
		Página 5 de 5

- Las políticas contenidas en la presente declaración serán dadas a conocer a todos los grupos de interés de la organización y, en particular, a los colaboradores durante el proceso de inducción y vinculación. Se realizará y mantendrá el proceso vigente.
- Los beneficios y carga laboral serán otorgados sin discriminación por género, y de forma equitativa.

### **RESPONSABILIDADES**

La aplicación del presente documento es responsabilidad de la Presidencia del Directorio junto con la Dirección de Talento Humano.

### **REFERENCIAS**

Ethical Trading Initiative – ETI Code

Código de Conducta - NIRSA

Norma SA8000

Estándar Internacional BSCI

Auditoría de Comercio Ético de Miembros de Sedex (SMETA) – Criterios de Medición.

Código del Trabajo Ecuatoriano

Convenio 159 de la OIT (readaptación profesional y el empleo en las personas inválidas).

Convenio 169 de la OIT (pueblos indígenas y tribales).

Convenio 183 de la OIT (protección de la maternidad/)

Repertorio de recomendaciones prácticas de la OIT sobre el VIH/SIDA y el mundo del trabajo.

Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Convención de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

Convención de las Naciones Unidas sobre Eliminación de Todas las Formas de Discriminación

Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS 10: Reducción de las desigualdades.